GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1243 – JP – 2026

SAN JUAN, 27 AGO 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-001655-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de agua mineral, para las dependencias policiales, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra pedido de necesidad de la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones de la Policía de San Juan a efectuar una Licitación Pública, destinada a la adquisición de agua mineral, para las dependencias policiales, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 inciso 1) y Artículo 13 de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerandos expresados precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas, que obran como planillas anexas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a: Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial.
Institución 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 Seguridad Pública/00/A01
02 Bienes de Consumo $ 332.890.000,00.
Total Afectado: $ 332.890.000,00.
Pesos: trescientos treinta y dos millones ochocientos noventa mil con 00/100.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

UC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Escaneado con CamScanner